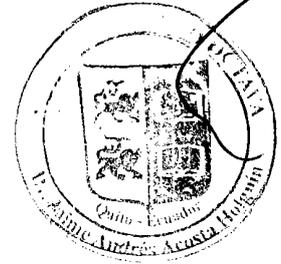


DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO-ECUADOR

1

0000 01



ESCRITURA DE REFORMA DE OBJETO SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA FERFLAIM CIA. LTDA.

CUANTIA INDETERMINADA

DI 34 COPIAS

ESCRITURA No. 1422 (MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS)

EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, EL DÍA DE HOY CATORCE DE MARZO DE DOS MIL ONCE (2011), ANTE MÍ, SEÑOR DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN, NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE A LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA: LA SEÑORA MARIA JOSE TOSCANO BRITO, EN SU CALIDAD DE GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE FERFLAIM CIA. LTDA., SEGÚN NOMBRAMIENTO ADJUNTO. EL COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, DE ESTADO CIVIL CASADO, LEGALMENTE CAPAZ Y HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIEN DE CONOCER DOY FE POR HABERME PRESENTADO SU CEDULA DE IDENTIDAD CUYA COPIA CERTIFICADA SE AGREGA A LA PRESENTE ESCRITURA. BIEN INSTRUIDOS POR MÍ EL NOTARIO EN EL OBJETO Y RESULTADO DE ESTA ESCRITURA DE COMPRAVENTA, QUE A CELEBRARLA PROCEDEN LIBRE Y VOLUNTARIAMENTE, DE ACUERDO A LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL Y QUE TRANSCRIBO ES EL SIGUIENTE: SEÑOR NOTARIO: EN EL REGISTRO DE ESCRITURA PÚBLICA A SU CARGO SÍRVASE INCORPORAR UNA REFORMA DE OBJETO SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA LIMITADA, QUE SE CELEBRA EN REFERENCIA A LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: PRIMERA. COMPARECIENTES: COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE REFORMA DE OBJETO SOCIAL, LA SEÑORA MARIA JOSE TOSCANO BRITO, QUIEN ACTÚA EN SU CALIDAD GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE FERFLAIM CIA. LTDA, LEGALMENTE CONSTITUIDA, CON DOMICILIO PRINCIPAL EN ESTA CIUDAD DE QUITO, CALIDAD QUE ACREDITA CON EL RESPECTIVO NOMBRAMIENTO INSCRITO LEGALMENTE EN EL REGISTRO MERCANTIL DE ESTE CATÓN. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: A) LA COMPAÑÍA.

FERPLAIM CIA. LTDA., SE CONSTITUYO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA EL VEINTE DE ENERO DE DOS MIL NUEVE, ANTE EL NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGADO. LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DEL ECUADOR, CON FECHA NUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL NUEVE, EMITIÓ LA RESOLUCIÓN NÚMERO 09.Q.II.000532, A TRAVÉS DE LA CUAL SE APRUEBA LA CONSTITUCIÓN DE DICHA COMPAÑIA. LA ESCRITURA Y RESOLUCIÓN INDICADAS FUERON DEBIDAMENTE INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTÓN, EL NUEVE DE MARZO DE DOS MIL NUEVE. B) LA COMPAÑIA FERPLAIM CIA. LTDA. CUENTA CON UN CAPITAL SOCIAL DE CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD400,00), REPRESENTADO EN CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1,00) CADA UNA, DE LAS CUALES AL SOCIO SEÑOR LUIS HERNAN ROBALINO PILLAMA LE CORRESPONDEN TRECIENTOS SESENTA PARTICIPACIONES SOCIALES, AL SEÑOR BERLEN EMILIO CEVALLOS ANDRADE LE CORRESPONDEN VEINTE PARTICIPACIONES SOCIALES; Y, AL SEÑOR GUILLERMO ALFREDO TOSCANO CHANCUSI LE CORRESPONDEN VEINTE PARTICIPACIONES SOCIALES; C) LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LA COMPAÑIA FERPLAIM CIA. LTDA., EN CESIÓN EFECTUADA EL DOCE DE ENERO DEL DOS MIL ONCE, RESOLVIÓ AUTORIZAR LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE SE REALIZO POR MEDIO DE INSTRUMENTO PUBLICO EL VEINTE Y CINCO DE ENERO DEL DOS MIL ONCE, ANTE EL NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO, DR. HÉCTOR VALLEJO DELGADO, LA CUAL FUE DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTÓN, EL DOS DE FEBRERO DEL DOS MIL ONCE, CONFORME SE ACREDITA CON LA ESCRITURA ADJUNTA; EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: EN USO DE LA RESOLUCIÓN EFECTUADA POR LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LA COMPAÑIA FERPLAIM CIA. LTDA., EL SEÑOR LUIS HERNAN ROBALINO PILLAMA, CEDIÓ Y TRASPASO A PERPETUIDAD A FAVOR DE CARMEN ALICIA BRITO LÓPEZ TRECIENTOS SESENTA PARTICIPACIONES SOCIALES POR UN VALOR DE TRECIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, EL SEÑOR BERLEN EMILIO CEVALLOS ANDRADE, CEDIÓ Y TRASPASO A PERPETUIDAD A FAVOR DE MARÍA JOSÉ TOSCANO BRITO DIEZ



PARTICIPACIONES SOCIALES POR UN VALOR DE DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; A FAVOR CARMEN ALICIA BRITO LÓPEZ DIEZ PARTICIPACIONES SOCIALES, POR UN VALOR DE DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, EL SEÑOR GUILLERMO ALFREDO TOSCANO CHANCUSI, CEDIÓ Y TRASPASA A FAVOR DE CARMEN ALICIA BRITO LÓPEZ DIEZ PARTICIPACIONES SOCIALES POR UN VALOR DE DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA DE LA COMPAÑÍA FERFLAIM CÍA. LTDA., QUE LOS CESIONARIOS DECLARAN RECIBIR DE LOS CEDENTES EN NUMERARIO Y A SATISFACCIÓN AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL INSTRUMENTO. CONFORMES LAS PARTES CON EL PRECIO PACTADO Y EN VIRTUD DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE SE REALIZO SEGÚN LO DETERMINADO EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL INSTRUMENTO, LOS CEDENTES DECLARAN QUE CEDEN Y TRASPASAN A FAVOR DE LOS CESIONARIOS LAS PARTICIPACIONES SOCIALES LIBRES DE GRAVAMEN Y SIN LIMITACIÓN O RESERVA DE NINGUNA CLASE, INDICADAS, Y, TODOS LOS DERECHOS QUE SE DERIVAN O QUE SON PROPIOS DE ELLAS, EN ADELANTE Y EN VIRTUD DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES, EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA QUEDO DISTRIBUIDO DE LA FORMA SIGUIENTE:

NOMBRES	CAPITAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Carmen Alicia Brito López	380 usd	380
María José Toscano Brito	10 usd	10
Guillermo Alfredo Toscano Chancusi	10 usd	10

TERCERA.- REFORMA AL OBJETO SOCIAL: EN USO DE LA RESOLUCIÓN EFECTUADA EL DIEZ DE FEBRERO DEL DOS ONCE, POR LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA FERFLAIM CÍA. LTDA., SE APROBÓ LA REFORMA AL ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL Y AMPLIAR SUS ACTIVIDADES COMERCIALES EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS DESPUÉS DEL NUMERAL NUEVE) DEL MENCIONADO ARTICULO SEGUNDO DIRÁ: DIEZ) IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, FABRICACIÓN, EMBAZADO DE REFRIGERANTES, DILUYENTES, SELLANTES, LÍQUIDOS DE

TODOS TIPO PARA FRENOS, ACEITES PARA TODA CLASE DE MOTORES Y MAQUINARIAS, AUTOMOTRICES, PARA MOTORES ESTACIONARIOS, BUSES, MOTOCICLETAS, CAMIONES A GASOLINA Y DIESEL; ONCE) IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, FABRICACIÓN, EMBAZADO DE GASES REFRIGERANTES PARA TODA CLASE DE MOTORES Y MAQUINARIAS, AUTOMOTRICES, PARA MOTORES ESTACIONARIOS, BUSES, MOTOCICLETAS, CAMIONES A GASOLINA Y DIESEL; DOCE) IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, FABRICACIÓN, DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LAS DIFERENTES RAMAS DE LA INDUSTRIA; TRECE) IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, FABRICACIÓN DE MATERIALES DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL TALES COMO: FAJAS LUMBARES, CASCOS, GAFAS, EXTINTORES, CINTURONES DE SEGURIDAD, VESTIMENTA, UNIFORMES, CALZADO, PROTECTORES CORPORALES, MANGUERAS, ALARMAS CONTRA INCENDIOS, DETECTORES DE HUMO, MATERIAL Y MAQUINARIA CONTRA INCENDIOS E INUNDACIONES, Y, CATORCE) IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, FABRICACIÓN, EMBAZADO DE ADHESIVOS INDUSTRIALES DE TODO TIPO PARA DIFERENTES RAMAS DE LA INDUSTRIA.

CUARTA.- ACEPTACIÓN.- LAS PARTES ACEPTAN LAS REFORMAS AMPLIATORIAS DE SU OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA. QUINTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACION.- LAS PARTES QUEDAN MUTUAMENTE AUTORIZADAS PARA OBTENER QUE DE LA PRESENTE ESCRITURA DE REFORMAS AL OBJETO SOCIAL, SE SIENDE RAZÓN AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO, REFERENTE A LA CONSTITUCIÓN ASÍ COMO AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN. SEPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- SE ACOMPAÑA EL ACTA CON EL QUE SE ACREDITA QUE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS, CON EL CONSENTIMIENTO UNÁNIME ACEPTA LAS REFORMAS DEL OBJETO SOCIAL.- USTED SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO QUE CONSIDERE NECESARIO PARA LA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO-ECUADOR

5

0000 03



QUE, LOS COMPARECIENTES ACEPTAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, QUE ESTA FIRMADA POR EL DOCTOR JOSE ALEJANDRO ROSERO ALBAN, COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO BAJO EL NUMERO ONCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES, PARA LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL, Y, FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO, QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO LO CUAL DOY FE.

MARIA JOSE TOSCANO BRITO

SRA. MARIA JOSE TOSCANO BRITO
REPRESENTANTE LEGAL DE FERPLAIM CIA. LTDA.
C.C. 1712149030

EL NOTARIO

**NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
QUITO - ECUADOR**

571662

FERPLAIM CIA. LTDA.

Quito, 03 de enero de 2011

Señorita:
Maria José Toscano Brito
Ciudad.-

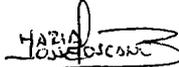
Estimada Srta. Toscano:

1. La Junta General Universal de Socios de la compañía FERPLAIM CIA. LTDA., en resolución tomada el día 29 de diciembre de 2010, designó a Ud. para el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía, por el período estatutario de dos años, cargo para el cual ha sido elegida por primera ocasión.
2. El Gerente General ejercerá la representación legal, judicial y extra judicial de la compañía. Las facultades del Gerente General, constan en la escritura pública de Constitución de la compañía, otorgada el 20 de enero de 2009 ante el Notario Tercero del cantón Quito, Dr. Roberto Salgado Salgado, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 9 de marzo de 2009.
3. La Junta General autorizó al suscrito para otorgar el presente nombramiento.
4. El Señor Berlén Emilio Cevallos Andrade voluntariamente renuncia al cargo actual de Gerente General de la compañía el día 29 de diciembre de 2010.


Luis Hernán Robalino Pillama
 Secretario Ad-Hoc

ACEPTACION: Acepto desempeñar el cargo de Gerente General.

Quito, 03 de enero de 2011


María José Toscano Brito

C.C. 171214703-0

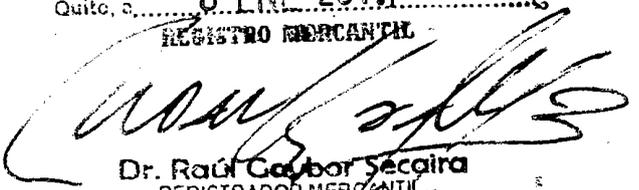
Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **142** del Registro

de Nombramientos Tomo No. **142**

Quito, a **- 6 ENE 2011**

REGISTRO MERCANTIL




Dr. Raúl Caibor Secaira
 REGISTRADOR MERCANTIL
 DEL CANTON QUITO



RAZON CERTIFICO: Que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en Una (o más) copia y en esta efecto acto se le devolvió, des pués de haber reconocido Una fotocopia) que entregue al mismo; habiendo archivado el original en el protocolo de la Notaria Vigésimo Octava adscrita a mi cargo, conforme lo ordena la Ley.

Quito a, 14 de Marzo de 2011

EL NOTARIO

EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
 DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
 QUITO - ECUADOR

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE FERPLAIM CÍA. LTDA.

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a los 10 días del mes de febrero de 2011, siendo las 18h00, se reúnen todos los socios de la Compañía FERPLAIM Cía. Ltda. Señores: Carmen Alicia Brito López, María José Toscano Brito y Guillermo Alfredo Toscano Chancusi, a fin de tratar el siguiente orden del día:

- 1) CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM;
- 2) REFORMAS AL ARTÍCULO SEGUNDO SOBRE EL OBJETO SOCIAL. AMPLIACIÓN DE ACTIVIDADES

1.- CONSTATACIÓN DEL QUORUM.-

Siendo el día y hora indicado, se procede a la constatación del Quórum, reglamentario para dar inicio a la presente Junta de Socios.

2.- REFORMAS AL ARTÍCULO SEGUNDO SOBRE EL OBEJTO SOCIAL

Inmediatamente de instalarse la Junta, se procede a dar cumplimiento con el segundo punto de la Junta General, sobre las REFORMAS AL OBJETO SOCIAL de la Compañía; en la siguiente forma:

Al ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL; ampliar sus actividades comerciales en los siguientes términos después del numeral 9) del ARTICULO SEGUNDO dirá a continuación: 10) Importación, exportación, comercialización, distribución, fabricación, envasado de refrigerantes, diluyentes, sellantes, líquidos de todo tipo para frenos, aceites para toda clase de motores y maquinarias, automotrices, para motores estacionarios, buses, motocicletas, camiones a gasolina y diesel; 11) Importación, exportación, comercialización, distribución, fabricación, envasado de gases refrigerantes para toda clase de motores y maquinarias, automotrices, para motores estacionarios, buses, motocicletas, camiones a gasolina y diesel; 12) Importación, exportación, comercialización, distribución, fabricación, de productos químicos para las diferentes ramas de la industria.; 13) Importación, exportación, compra, venta, distribución, comercialización, fabricación de materiales de higiene y seguridad industrial tales como: fajas lumbares, cascos, gafas, extintores, cinturones de seguridad, vestimenta, uniformes, calzado, protectores corporales, mangueras, alarmas contra incendios, detectores de humo, material y maquinaria contra incendios e inundaciones; y, 14) Importación, exportación, comercialización, distribución, fabricación, envasado de adhesivos industriales de todo tipo para diferentes ramas de la industria.

0000 08



Posteriormente se procede a la votación y es aprobada la reforma al Objeto Social. Siendo las dieciocho horas cincuenta minutos, se da por concluida la Junta General de Socios, procediéndose para el efecto, a la suscripción de la correspondiente acta por parte de los Socios y el Secretario Ad- Hoc que certifica.-

María José Toscano Brito
Gerente General y SOCIA

Carmen Alicia Brito López
SOCIA

Guillermo Alfredo Toscano Chancusi
SOCIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 No. **171214703-0**

APELLIDOS Y NOMBRES
TOSCANO BRITO MARIA JOSE

LUGAR DE NACIMIENTO
INBABURA BARRA SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO **1973-02-12**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **Divorciada**




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**
 PROFESIÓN **ECONOMISTA**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TOSCANO GUILLERMO ALFREDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BRITO TERESA ALICIA Y

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2010-06-15
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-06-15

171214703-0
 A1333E2142

DIRECTOR GENERAL *[Signature]*
 FIRMA DEL CEDULADO *[Signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2011

166-0107 NÚMERO
1712147030 CÉDULA

TOSCANO BRITO MARIA JOSE

PICHINCHA PROVINCIA
 VILLA FLORA PARROQUIA

QUITO CANTÓN

[Signature]
 FIRMA DEL CEDULADO

RAZON CERTIFICADO: Que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en Una (una) folia(s) (folios) pero este efecto aya suando lo devolvi, des de haber recibido Una (una) fotocopia(s) que entregue al mismo, habiendo archiva en el protocolo de la Notaria Vigésimo Octava actualizarme en los datos, conforme lo ordena la Ley.

Quito, 14 de Mayo de 2011

EL NOTARIO
[Signature]
NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
DR. JAIKE ANDRES ACOSTA HOLGUIN
QUITO - ECUADOR

0000 06

TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA ~~COPIA~~
CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA FERPLAIM CIA. LTDA., FIRMANDOLA Y SELLANDOLA EN QUITO A 14
DE MARZO DEL 2011.



[Handwritten signature]

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

MH



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito



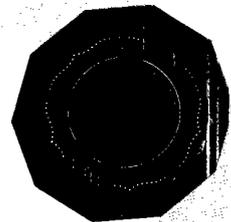


RAZON: CUMPLIENDO CON LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN
NÚMERO SC.IJ.DJC.Q.11.001696 CON FECHA QUINCE DE ABRIL DE DOS
MIL ONCE EXPEDIDA POR EL DOCTOR OSWALDO NOBOA LEÓN

DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS TOMO NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ DE
CONSTITUCION DE COMPAÑIA FERPLAIM CIA LTDA CELEBRADA EL
VEINTE DE ENERO DEL DOS MIL NUEVE ANTE EL DOCTOR ROBERTO
SALGADO SALGADO NOTARIO TERCERO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA
ACTUALMENTE A MI CARGO POR LICENCIA DE SU TITULAR DE LA
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA FERPLAIM CIA LTDA
CELEBRADA EL CATORCE DE MARZO DEL DOS MIL ONCE ANTE EL
DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN NOTARIO VIGESIMO
OCTAVO DEL CANTON QUITO. QUE ANTECEDE. QUITO A VEINTE DE
ABRIL DEL DOS MIL ONCE.-



DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
QUITO - ECUADOR

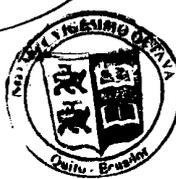


0000 08

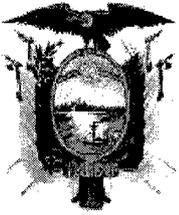
ZON: SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA FERPLAIM CIA. LTDA , OTORGADA ANTE MI, CON FECHA 14 DE MARZO DEL 2011 DE LA RESOLUCION No. SC.IJ.DJC.Q.11.001696; EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, CON FECHA 15 DE ABRIL DEL 2011, EN LA CUAL SE APRUEBA LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA FERPLAIM CIA. LTDA., QUITO A, 28 DE JUNIO DE DOS MIL ONCE.




DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON


Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito



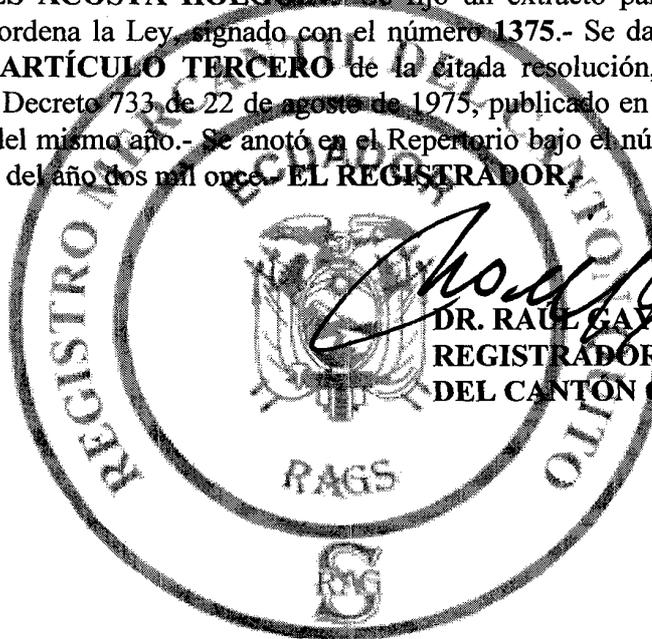


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

0000 00



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJC.Q.11. MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS** del Sr. **DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 15 de abril de 2.011, bajo el número **2460** del Registro Mercantil, Tomo **142**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **699** del Registro Mercantil de nueve de marzo de dos mil nueve, a fs. 669, Tomo **140**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**FERPLAIM CÍA. LTDA.**", otorgada el catorce de marzo del año dos mil once, ante el Notario **VIGÉSIMO OCTAVO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1375**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto **733** de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial **878** de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **031592**.- Quito, a veintidós de julio del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR.**



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

